

LOS ESTADOS NACIONALES EN EL PROYECTO EMANCIPADOR

HUGO CORMICK

lunes 5 de noviembre 2018

LAS CAPACIDADES DEL ESTADO: POLITICA, PLANIFICACION Y GOBIERNO

Hugo Cormick nos propone analizar tres ejes:

- 1- Políticas o estrategias de gestión del actual gobierno, en términos de Recursos Humanos.
- 2- El impacto de estas políticas en la percepción del conjunto de los trabajadores de la Administración Pública.
- 3- Propuestas generales.

Este gobierno no puso el acento en el personal de la Administración Pública.

Sí mucho respeto al desarrollo de los Convenios Colectivos, pero no de forma sistemática.

ORIENTACIONES EN EL EMPLEO PÚBLICO

Compromiso Federal para la Modernización del Estado - Abril 2017

Idea de desburocratización (foco en la alta dirección pública), jerarquización, la idea de transparencia, innovación, participación, gestión por resultados, idea de la infraestructura tecnológica

Consenso Fiscal - Noviembre 2017 ¹

¹ **Compromisos principales:**

- 1- Impuestos distorsivos: las provincias bajarán Ingresos Brutos y Sellos, en forma gradual en un período de 5 años; significará un recorte equivalente a 1,5% del PBI.
- 2- Ley de Responsabilidad Fiscal: aprobarán y adherirán a la propuesta de mantener su gasto constante en términos reales durante los próximos años.
- 3- Acuerdo por el Fondo del Conurbano: establecer una compensación de \$21.000 millones a la provincia de Buenos Aires en 2018; \$44.000 millones adicionales en 2019. Se eliminarán los subsidios diferenciales para el AMBA en materia energética para 2019 y el transporte dos años después.
- 4- Impuesto a las Ganancias: derogación del artículo 104 de la ley que redistribuye el 20% a la Anses, y asignaciones específicas a provincias y suma fija a Buenos Aires de \$650 millones. El 14% de lo percibido, incisos "b" y "d" se destinará a obras públicas y programas sociales administrados por las provincias.
- 5- Juicios: todas las provincias (menos San Luis) acordaron desistir de las demandas contra el gobierno nacional (\$340.000 millones del conjunto de las provincias y \$400.000 millones de Buenos Aires por desactualización del Fondo del Conurbano Bonaerense. Existen más de 50 procesos vinculados con el régimen de coparticipación, asignaciones específicas y transferencias de competencias, servicios y funciones. Además, se estableció acordar antes del próximo 31 de marzo el monto y la forma de pago de los juicios con sentencia firme de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, anteriores a este acuerdo, y con las jurisdicciones firmantes.
- 6- Ley de revalúo impositivo: se coparticipará con las 24 jurisdicciones.
- 7- Impuesto al cheque: se prorrogará con una asignación específica del 100% de la recaudación a la Anses, hasta que se sancione una nueva Ley de Coparticipación de Impuestos o hasta el 31 de diciembre de 2020, lo que ocurra antes.
- 8- Régimen previsional:
 - a. tratar un proyecto de ley nacional para que los haberes jubilatorios se actualicen trimestralmente y por inflación.
 - b. garantizar que las jubilaciones sean de al menos el 82% del salario mínimo vital y móvil, para aquellas personas que hayan cumplido los 30 años de servicio con aportes efectivos.
 - c. eliminar las jubilaciones de privilegio.
 - d. financiar con líneas de crédito especiales programas de retiro y/o jubilación anticipada para empleados públicos provinciales y municipales.

Anteproyecto de Ley de Modernización.

El proyecto establece los principios rectores y las reglas generales para la modernización de la administración y gestión pública nacional a través de la implementación de políticas y herramientas tecnológicas y de gestión que den respuesta a las necesidades estrictas, derechos y obligaciones de las personas.

Idea de mérito y valores éticos.

Orientación a resultados de gestión con el menor gasto posible.

Reestructuración del Consejo Federal de la Función Pública.

Especialización funcional. Trata de evitar la duplicación y la interferencia.

La idea de duplicación en el Estado tiene que ver con que el estado no es lugar tecnocrático donde se hacen cosas en función de normas, estructuras y comportamiento sino que es un lugar donde se dirimen estrategias, conflictos políticos e intereses. Esto no es apología de duplicación sino entender su lógica y porque determinados actores asumen roles que puede parecer que corresponden a otros.

Reestructuración de Ministerios.

Retiros Voluntarios - Decreto 263/18²

Ley de Ministerios - Decreto 801/18³

Durante la Década Ganada, el Estado reorientó y expandió sus capacidades en favor de la soberanía nacional, la autonomía decisoria, la justicia social y el reconocimiento de derechos, enfrentando la escena global desde una integración regional.

Frente al actual debilitamiento de las capacidades estatales, debemos retomar el camino de la planificación, asumiendo compromisos explícitos en favor de las mayorías. Para cumplir con estos compromisos, los funcionarios de la gestión deben estar preparados para el ejercicio de la conducción pública, enfrentando

9- Cajas previsionales no transferidas: el gobierno nacional se comprometió a financiar los déficit, a través de un régimen de anticipos automáticos, sobre la base de los desequilibrios del año anterior, actualizable trimestralmente por inflación.

10- Ley de responsabilidad fiscal para municipios: las provincias se comprometieron a trabajar para aplicar un nuevo esquema de reparto secundario de los impuestos nacionales; y establecer límites de gasto y endeudamiento similar al nacional; y promover la adecuación de las tasas municipales de manera que "se correspondan con la concreta, efectiva e individualizada prestación de un servicio y sus importes guarden una razonable proporcionalidad con el costo".

11- Impuesto inmobiliario: las provincias acordaron que las valuaciones fiscales de los inmuebles converjan con el tiempo a las de mercado, en un rango de entre 0,5% y 2% anual del valor fiscal, previa coordinación de los métodos de cálculo.

<https://www.infobae.com/economia/2017/11/16/los-11-puntos-del-acuerdo-fiscal-del-gobierno-nacional-con-los-gobernadores/> (se encuentra completo)

² <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/305000-309999/308322/norma.htm>

³ http://www.cira.org.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=8601:decreto-801-2018&catid=112&Itemid=500

presiones e intereses corporativos. Para esta conducción, en ningún caso podrán designarse personas que hayan litigado contra el Estado argentino ante tribunales comerciales internacionales.

Un Estado más ágil, eficiente y eficaz, no es patrimonio de los enfoques “gerenciales”: es la búsqueda permanente de los gobiernos populares. Seguiremos apostando a la desburocratización a partir del uso de nuevas tecnologías y la construcción de sistemas de información interconectados.

La gestión pública supone un diálogo permanente con las organizaciones de la comunidad. Se deberán diseñar y/o sostener ámbitos y procesos institucionalizados que favorezcan su participación.

Para acrecentar estas capacidades, nos proponemos la formación de cuadros estatales a partir de la actuación de una Red Federal de Escuelas de Gobierno y Administración Pública, como ámbito de reconocimiento y construcción de un ethos público, para asegurar:

- La planificación de gobierno con enfoque de justicia distributiva y DDHH.
- La conducción, dirección y coordinación de políticas y programas. o Una arquitectura institucional que responda a los roles que el Estado está llamado a cumplir.
- La gestión eficaz a través de la articulación entre los diferentes niveles y estructuras estatales, y la agilización de procesos.
- El diseño presupuestario y la administración de recursos orientados al cumplimiento de los programas de gobierno.
- La innovación y sistematización de la información con soberanía tecnológica. o La comunicación institucional y el diálogo social con reconocimiento de la diversidad de los actores participantes. o La evaluación de resultados e impacto de las políticas, en el marco de un proceso permanente de revisión de los programas de gobierno.
- El diseño presupuestario y la administración de recursos orientados al cumplimiento de los programas de gobierno.
- La innovación y sistematización de la información con soberanía tecnológica.
- La comunicación institucional y el diálogo social con reconocimiento de la diversidad de los actores participantes. o La evaluación de resultados e impacto de las políticas, en el marco de un proceso permanente de revisión de los programas de gobierno.

EL EMPLEO PUBLICO COMO VALOR

Un gobierno de gerentes aspira a recuperar el control de Estado para la clase dominante, frustrando así la vocación de quienes trabajan en el sector público para garantizar el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos. Lejos de modelos empresariales y de la “doctrina de la sospecha” que se pretende instaurar, nos proponemos recuperar el sentido de Patria que se construye con el trabajo estatal.

En este campo, nos guían las siguientes convicciones y propuestas: ⁴

- ✓ Reafirmamos la estabilidad laboral y la vigencia de los Convenios Colectivos de Trabajo en la relación de empleo público. La negociación colectiva, en tanto derecho constitucional que alcanza también a los trabajadores del Estado, es la fuente de acuerdos entre el Estado y las representaciones sindicales en los tres niveles de gobierno y los tres poderes del Estado. En este marco, ante el despido de trabajadores públicos promovido por el actual gobierno, debemos iniciar un proceso de reincorporación que retrotraiga la situación al 9 de diciembre de 2015.
- ✓ La convocatoria de trabajadores y trabajadoras estatales se origina en la necesidad de dar cumplimiento a las acciones de gobierno, lo que colabora al mismo tiempo con la dinamización del mercado de trabajo y la reactivación productiva. El presupuesto anual debe contemplar los requerimientos de nuevos trabajadores y trabajadoras, la promoción laboral, la formación para la gestión y el funcionamiento de las comisiones paritarias.
- ✓ Aun cuando reconocemos la definición dinámica de organismos y programas, en ningún caso los trabajadores y trabajadoras deben ser la variable de ajuste del gasto público.
- ✓ La negociación colectiva debe combatir las disparidades remunerativas entre sectores, poderes y niveles gubernamentales cuando no se corresponden con las especificidades de cada ámbito laboral.
- ✓ Junto con las organizaciones sindicales, se deben pautar procesos de regularización de la relación de empleo público. Los recorridos laborales previos, realizados bajo diferentes modalidades contractuales, deben ser reconocidos en futuras promociones.
- ✓ Tanto para el ingreso como para la promoción y asunción de funciones directivas, debemos proponer procedimientos ágiles y transparentes con enfoque de género e igualdad de trato.

⁴ <http://equiposweb.com.ar/web/wp-content/uploads/DOCUMENTO-UNICO-2-6.pdf>

- ✓ La selección de trabajadores estatales debe priorizar el compromiso con lo público. En este marco, la evaluación de perfiles debe considerar tres tipos de capacidades: éticas, relacionales y técnicas.
- ✓ Las sucesivas promociones laborales definen trayectorias públicas, reemplazando la idea de una carrera individual donde los trabajadores compiten con otros trabajadores. A lo largo de estas trayectorias, se deben reconocer tanto las capacidades adquiridas a través de estudios formales como las obtenidas por el desempeño laboral.
- ✓ Quienes asumen funciones directivas y superiores deben potenciar las capacidades de quienes se desempeñan en su órbita, generando espacios de reflexión de la práctica complementarios de los programas de formación pública.
- ✓ Se debe avanzar en la conformación de comisiones de trabajo con representación sindical dedicadas a la mejora del ambiente de trabajo y la salud de los trabajadores y trabajadoras, así como a las condiciones de igualdad de oportunidades y género, tanto en el acceso al empleo como durante la vigencia de la relación laboral. Se impulsarán leyes y convenios provinciales y locales en los casos en que aún no se cuente con normas referidas a esta temática.
- ✓ Para asumir el trabajo público como valor social, se deben incorporar contenidos referidos al rol del Estado y la Administración Pública en todos los niveles educativos. La formación terciaria y universitaria debe incorporar, de manera transversal, temáticas referidas al gobierno y la gestión de lo público.